



MAT: ASIGNA FUNCIONES Y VIA DE FINANCIAMIENTO EN CALIDAD DE TITULAR DON MANUEL FRANCISCO ARAYA ORELLANA.

ALGARROBO, 16 ABR 2018
DECRETO N° 2298



VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° **1-3063** de **1980**, sobre Servicios Traspasados.
3. Decreto N° **527** de fecha **21.06.1990**, modifica decreto No **549**, de **1987**, sobre actividades de colaboración o complementarias de la enseñanza a) letra g "Asociaciones gremiales de profesores legalmente constituidas."
4. Acta de Constitución del Directorio Comunal Algarrobo del Colegio de Profesores de Chile AG. 2017 - 2020
3. Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° **3397** de fecha **17.07.2015**: Ratifica y nombra titular por 44 horas a, don Manuel Araya Orellana, a partir del 31.01.2015.
4. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAE M, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° **2.645** de fecha **28.11.2017**, Aprueba presupuesto para el año **2018**, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. Alcaldicio N° **2.640** de fecha **27.11.2017**, aprueba el PADEM 2018.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **84** de fecha **23.02.2018**.

CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en el PADEM 2018 hoja N° 34, que señala la dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica El Yeco.
- II. La necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones docentes como profesor de Educación General Básica en el Establecimiento Educacional denominado Escuela Básica El Yeco, ubicado en Camino Publico, Localidad El Yeco, Comuna de Algarrobo.



DECRETO:

I. Asígnese funciones y vía de financiamiento en calidad de titular, a partir del 01 de Marzo de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, a Don (a):

MANUEL FRANCISCO ARAYA ORELLANA, Cédula de Identidad (RUN) N° [REDACTED] Título: "Profesor de Educación General Básica", Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, año 2007, para desempeñar funciones docentes: Educación General Básica 34 horas cronológicas semanales, 01 hora administrativa (fuero sindical), 06 horas SEP planificación, preparación de material y atención de alumnos y apoderados, trabajo colaborativo y 03 horas PIE planificación, evaluación diferencial para los alumnos NEE en la Escuela Básica El Yeco, de la Comuna de Algarrobo, desglosadas de la siguiente manera:

Tabla (proporción 60/40)					
Jornada Semanal cronológica Titular	Horas Lectivas (HA)		Horas Lectivas (HC)	Recreo	Horas no Lectivas
44	35	0	26h 15m	3h 0m	14h 45m

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente					
Jornada Semanal cronológicas Titular	Horas GPT cronológicas Titulares	Administrativas	Horas S.E.P. cronológicas Titulares	Horas P.I.E. cronológicas Titulares	Horas Plan de Estudio cronológicas Titulares
44	2	1	6	3	32

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2018 y percibirá una Remuneración Mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Básica \$ 13.537.-
2. Asignación de Experiencia: 6 bienios factor 20,03%
3. BRP Título: Si
4. BRP Mención: No
5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Avanzado
6. Asignación de Responsabilidad Directiva: No Aplica
7. Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica: No Aplica



Asimismo percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

- III. Los Gastos que demande el presente Decreto de 44 (treinta y ocho) horas, las cuáles serán imputadas a la cuenta presupuestaria "**Personal de Planta**" Ítem 21-02 del presupuesto del año 2018, de las cuales 06 horas serán con cargo a la Ley SEP (Subvención Escolar Preferencial) y 03 horas con cargo al PIE (Programa de Integración Escolar).
- IV. Notifíquese el presente nombramiento a doña **MANUEL ARAYA ORELLANA**, domiciliado en [redacted] personalmente por la Secretaria Municipal y o quien le subroge, o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE,



JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/eymm.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal (2)



2 2 9 8

1 6 ABR 2018

